

**ACUERDO No. 00X DE XX XX 2022**

Por el cual se adopta el manual de contratación misional de la ANH y se derogan unas disposiciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 76 de la Ley 80 de 1993 y los numerales 4, 5, 7 y 8 del artículo 7º del Decreto 4137 de 2011 y los numerales 4, 5, 7 y 8 del artículo 7 del Decreto 714 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 76 de la Ley 80 de 1993 establece los contratos de exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, así como los concernientes a la comercialización y demás actividades comerciales e industriales propias de las entidades estatales a las que correspondan las competencias para estos asuntos, continuarán rigiéndose por la legislación especial que para el efecto adopten las entidades estatales.

Que el Decreto Ley 4137 de 2011 cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH y dispone en el Artículo 3 como su objetivo, la administración integral de las reservas y recursos de hidrocarburos propiedad de la Nación; la promoción y el aprovechamiento óptimo y sostenible de los mismos, así como la contribución a la seguridad energética del país.

Que conforme a dicho Decreto Ley, corresponde al Consejo Directivo aprobar los manuales de contratación misional de la Agencia, los modelos de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, y establecer las reglas y criterios de administración y seguimiento de los mismos.

Que, en ejercicio de las atribuciones asignadas al Consejo Directivo, se hace necesario modificar el reglamento de contratación misional de la Agencia con el fin de dinamizar los procesos de contratación de bienes y servicios enfocados en apoyar el objetivo misional de la ANH, distintos a aquellos bienes o servicios que deban ser contratados mediante los procesos y procedimientos regulados en la Resolución 20967 del 23 de diciembre de 2021.

Que atendiendo lo anterior, el Consejo Directivo de la ANH en sesión ordinaria no presencial, celebrada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, sometió a aprobación definitiva para publicación en el Diario Oficial el Acuerdo "\_\_\_\_\_".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Adoptar el reglamento para la contratación misional cuyo texto se adjunta al presente Acuerdo.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga el Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009.

**ACUERDO No. 00X DE XX XX 2022**

Por el cual se adopta el manual de contratación misional de la ANH y se derogan unas disposiciones

Página 2 de 2

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

El presidente del Consejo Directivo,

**Diego Mesa Puyo**  
**Ministro de Minas y Energía**

El secretario del Consejo Directivo,

**Juan Felipe Neira Castro**  
**Gerente de Asuntos Legales y Contratación**

**BORRADOR**